



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001618/2012, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA solicita la designación interina del Dr. Diego Rafael UÑATES, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL. - PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraría vacante y contaría con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por razones académicas de la Dra. Laura GATICA, de acuerdo a la Resolución N° 518-T-2012;

El Curriculum Vitae del Dr. Diego Rafael UÑATES a fs. 01 a 05;

El Plan de Trabajo del Dr. Diego Rafael UÑATES, a fs. 06 a 07;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 10 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 11;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2012 y designar interinamente al Dr. Diego Rafael UÑATES (Leg. 42507 – D.N.I: 25.116.246 - F.N. 11-JUN-76) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en BIOLOGÍA CELULAR (CS. BIOL. - PROF. CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA, mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Laura GATICA, partir del 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-


Art. 3º.- El Dr. Diego Rafael UÑATES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 325 - H.C.D.- 2012.

Mbik
